

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Primera jornada de capacitación "La Biblioteca Inmaterial, Tradición Oral y Pertenencia"



Participación de la Escuela de Básquet en el Torneo Oficial de la Federación Cordobesa de Básquet.



Informes de Intendentes sobre los Planes y Programas que el Gobierno Nacional puede desarrollar en esta zona



Reunión de Córdoba Norteña organizando La Búsqueda del Tesoro Real



Homenaje a los Jardines de Infantes



Acto del Día de la Bandera y Promesa de Lealtad a la Enseña Patria



18ª Fiesta de la Dulzura Criolla



Firma de Convenios por 18 millones de pesos para obras en Quilino



Promoción del Festival Provincial del Cabrito y la Artesanía y la posibilidad de su transmisión a través del Canal Estatal.



Exhibición y Distribución	Pag. 02
Decretos –	Pag. 03
Ordenanzas	Pag. 04 a 13
Área Contable	Pag. 14 a 17
Área de Cultura, Educación, Turismo y Deportes	Pag. 18 a 25
Área Desarrollo Social	Pag. 25 a 26
Hospital Municipal	Pag. 26
Área Desarrollo Local	Pag. 27
Obras Públicas	Pag. 28



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

*El Boletín Municipal se exhibe y distribuye gratuitamente en*

Anexo Municipal Villa Quilino.  
Secretaría de Cultura Municipalidad de Quilino.  
Bomberos Voluntarios.  
C.C.I. "Pasitos de Amor" Quilino.  
C.C.I. "Rayitos de Sol" Villa Quilino.  
Centro de Jubilados Quilino.  
Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield – Villa Quilino -  
Centro Educativo Manuel Belgrano.  
Centro Educativo Provincia de Buenos Aires.  
Comisaría de Quilino.  
Coop. de Electricidad Quilino Ltda.  
Correo Argentino.  
Oficina Desarrollo Local y Medio Ambiente.  
F.M. La Radio Quilino.  
F.M. Latina Quilino.  
F.M. Líder Quilino.  
Honorable Concejo Deliberante.  
Honorable Tribunal de Cuentas.  
Hospital Municipal de Quilino.  
I.P.E.Q.  
Junta de Participación Ciudadana.  
Juzgado de Paz Quilino.  
Mesa de Entrada Municipalidad de Quilino.  
Secretario de Gobierno Municipalidad de Quilino.  
Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino.  
Servicios Locales de Promoción y Protección de Niñas y Niños.  
Oficina Área de Deportes.  
Oficina de Área Social.  
Oficina de Turismo.  
Oficina Defensoría del Pueblo.  
Secretaría de Obras Públicas.  
Oficina Registro Civil.  
Puesto Sanitario de Villa Quilino.  
Supermercados, Comercios de Quilino y Villa Quilino.  
Tribunal de Faltas.  
Vivero Municipal Villa Quilino.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

---

## Decretos

Dec. N° 018/17: Prorroga.

Dec. N° 019/17: 15 % Remunerativo.

Dec. N° 020/17: 15 % No Remunerativo.

Dec. N° 021/17: Compensación Mayo.

Dec. N° 022/17: Asueto Administrativo.

Dec. N° 023/17: Asueto Fallecimiento Empleado Municipal.

Dec. N° 024/17: Promulgación Ordenanza N° 1000.

Dec. N° 025/17: Compensación Junio.

Dec. N° 026/17: Baja Laura Rodríguez por la obtención del Beneficio de la Jubilación.

Dec. N° 027/17: Designación Encargado Área de Cementerio.

Dec. N° 028/17: Precios de Espacios Públicos Fiesta de la Dulzura 2017.

Dec. N° 029/17: Afectación de Personal Fiesta de la Dulzura.

Dec. N° 030/17: Baja Franklin Lucero por la obtención del Beneficio de la Jubilación.

Dec. N° 031/17: Precios de Espacios Públicos Fiesta de la Mandarina 2017.

Dec. N° 032/17: Designación Dr. Rafael Miranda para Profesional de la Salud del Exámen Psicofísico para la obtención de Licencias de Conducir.

Dec. N° 033/17: Afectación del Personal Fiesta de la Mandarina.

Dec. N° 034/17: Pesar Fallecimiento de Pariente Empleada Municipal.

Dec. N° 035/17: Pesar Fallecimiento Madre Empleada Municipal.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## Ordenanzas

Honorable Concejo Deliberante



**ORDENANZA N°: 998**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**Art. 1.-** DONASE a Ponce Liliana Yolanda, D.N.I. N° 16.233.177, con domicilio en calle Mariano Moreno, de estado civil soltera una fracción de terreno, ubicado sobre la calle Mariano Moreno que mide 11 mts. de frente, y 50 mts. de fondo que linda al norte con lote N°10.; al sud con lotes N°12, 14 y 15; al este con calle Mariano Moreno y al oeste con lote N° 01; identificado catastralmente como C.01; S.01; Mz. 139; lote 011, P.H. 0000.

**Art. 2.-** El inmueble se encuentra inscripto a nombre de esta municipalidad de esta localidad, en el registro general de propiedades, dominio N° 975, Folio 1530 Tomo 7 Año 1993.-

**Art. 3.-** Los gastos y costas necesario para la obtención del dominio serán soportados por la/el donataria/o.-

**Art. 4.-** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS CUATRO  
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

  
CARINA ELIZABETH PIGON  
SECRETARIA H.C.D.



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



## ORDENANZA N° 999


### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art.1º DECLÁRESE** DE USO PÚBLICO, IMPRESCRIPTIBLE E INALIENABLE, DE TODAS LAS CALLES, CALLEJONES, Y DEMAS ARTERIAS DE USO VEHICULAR Y/O PEATONAL, EN LA FORMA, UBICACIÓN Y DIMENSIONES QUE SE DESCRIBEN EN PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL QUE, EN ANEXO I, SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

**ART.2º FACULTASE** AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ORDENANZA ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A SUS EFECTOS.-

**ART.3º COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
CARINA ELIZABETH PIÇON  
SECRETARIA H.C.D.



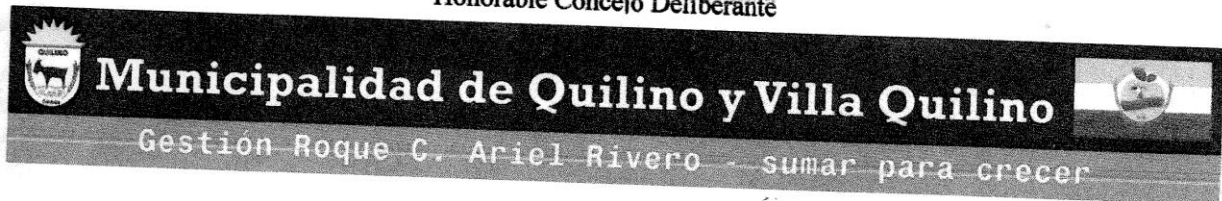
  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



## ORDENANZA N° 1.000


### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1.- RATIFICASE Y CONVALÍDESE** el contrato de Obra Pública firmado por el D.E.M. y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto a la obra: "Construcción de dos aulas" para el Establecimiento Educativo "Provincia de Buenos Aires", en el marco del PROGRAMA AURORA, por la suma de pesos un millón ocho mil ochocientos (\$1.008.800,-).


**Art. 2.- AUTORIZASE** al D.E.M. a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

**Art. 3.- COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
CARLINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



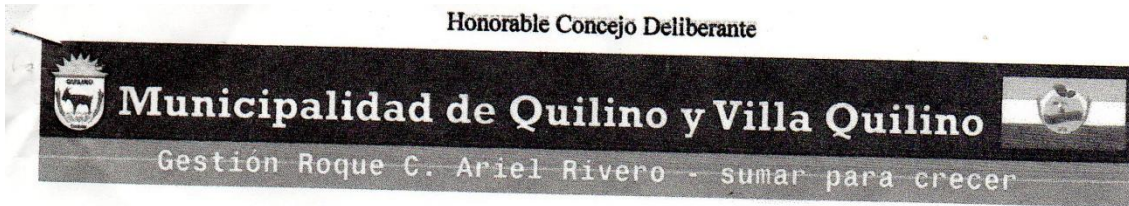
  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



## Ordenanza N° 1001

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art. 1°:** APRUEBASE el Programa de Pago de la Deuda Pública Consolidada por Proveedores al 26/06/2017 que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.-

**Art. 2°:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,-), con destino a la ejecución del Programa que se aprueba por el artículo 1°.-

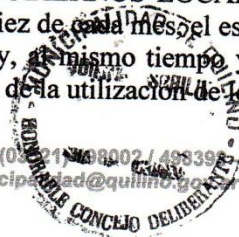
**Art. 3°:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago de crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Seis Mil Ciento Once con Once Centavos, (\$6.111,11,-), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis meses, (36) meses.-

**Art. 4°:** EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

**Art. 5°:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean de la coparticipación en los impuestos provinciales.-

**Art. 6°:** EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del programa aprobado en el artículo 1° y, al mismo tiempo, y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Av. Argentina 227 - Tel. (0341) 4989002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**



**Art. 7°: COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D. -



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.







Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

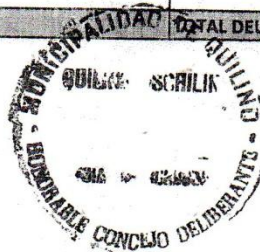
**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

**ANEXO I**

**LISTADO DE PROVEEDORES POR DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA AL 26/06/2017**

FECHA FACTURA	PROVEEDORES	FACTURA N°	IMPORTE
	<b>LOCACIONES DE SERVICIOS</b>		
13/05/2017	ARANA MARIA MERCEDES	0001-00000370	\$ 800.00
02/06/2017	ARANA MARIA MERCEDES	0001-00000374	\$ 800.00
13/06/2017	ASOCIART S.A ART	16538/2017	\$ 58,057.83
22/05/2017	BRIZUELA GERMAN	0002-00000378	\$ 4,000.00
12/05/2017	CAMINOS LIDIA ANGELICA	0001-00001480	\$ 10,955.00
01/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0005-00000032	\$ 532.40
06/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0005-00000033	\$ 266.20
12/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0005-00000035	\$ 266.20
15/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0005-00000036	\$ 1,064.80
17/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0005-00000037	\$ 798.60
31/05/2017	CORREA JOSE RODOLFO	0001-00000183	\$ 6,000.00
03/05/2017	CRiado ESTELA RAMONA	0001-00000218	\$ 8,110.00
29/05/2017	HERRANDO PABLO MATIAS	0001-00000104	\$ 3,900.00
06/06/2017	MAIDANA MARIO ALEJANDRO	0001-00000240	\$ 600.00
06/06/2017	MUÑOZ ARIEL EDGARDO	0002-00000592	\$ 2,000.00
08/05/2017	LOPEZ MAURICIO A.	0001-00000205	\$ 10,003.41
09/06/2017	LOPEZ MAURICIO A.	0001-00000227	\$ 10,503.41
01/06/2017	LUCERO PACHECO ROLANDO	0002-00000504	\$ 2,300.00
31/05/2017	PEREZ MARIA LAURA	0002-00000061	\$ 2,500.00
31/05/2017	RAMIREZ ALEJANDRA U.	0001-00000119	\$ 6,000.00
31/05/2017	ROJAS CARMEN GRACIELA	0001-00000366	\$ 2,500.00
31/05/2017	RUIZ ROBERTO NICOLAS	0003-00000003	\$ 10,000.00
12/06/2017	THEAUX CESAR JUAN	0002-00000007	\$ 8,000.00
	<b>BS DE CONSUMO</b>		
08/06/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000223	\$ 1,200.00
08/06/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000224	\$ 7,400.12
08/06/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000225	\$ 2,590.12
08/06/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000226	\$ 3,520.00
08/06/2017	AVILA ABDON ROSA	0001-00000227	\$ 3,930.11
25/05/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000053	\$ 1,374.21
01/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000058	\$ 9,963.72
01/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000059	\$ 85.91
06/06/2017	CHAVEZ WALDO XAVIER	0007-00000063	\$ 275.49
06/06/2017	CORONEL LUIS ERNESTO	0001-00000231	\$ 4,142.00
06/06/2017	CORONEL LUIS ERNESTO	0001-00000232	\$ 903.00
03/05/2017	CRiado ESTELA RAMONA	0002-00000024	\$ 5,231.00
24/05/2017	FIGUEROA ANA ANDREA	0001-00000376	\$ 7,200.00
15/05/2017	SALAS MARIA ROSA	0001-00003747	\$ 4,030.00
02/06/2017	SINGH PAUL	0001-00001761	\$ 2,400.00
02/06/2017	SINGH PAUL	0001-00001762	\$ 2,955.00
02/06/2017	SINGH PAUL	0001-00001763	\$ 5,936.00
03/06/2017	TRANSER SRL	0002-00002746	\$ 7,208.94
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>TOTAL DEUDA</b>		<b>220,303.47</b>

CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



## ORDENANZA N° 1002

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1.-APRUEBASE** el "Proyecto de obra: PAVIMENTACIÓN URBANA que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.-

**Art. 2.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL (1.570.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 1.-

**Art. 3.- AUTORIZASE** al D.E.M. a reintegrar sólo el 75% de los fondos atento lo establecido en el ACUERDO FEDERAL de la Provincia de Córdoba con los Municipios y Comunas.-

**Art. 4.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del 75 % de la suma entregada, importe equivalente a PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.177.500,00) y que le corresponde al Municipio reintegrar, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100(\$39.250,00) mensuales, durante el término máximo de TREINTA (30) MESES a partir de los ciento veinte (120) días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.-

**Art. 5.-EL** Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la Coparticipación, anotiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

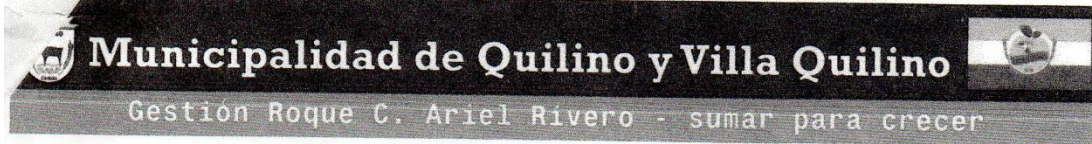
Av. Argentina 227 - Tel. (0351) 0198002 / 01980398 - Quilino - Córdoba  
municipalidad@quilino.gov.ar



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



**Art. 6.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

**Art. 7.-** EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES-FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

**Art. 8.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. .**

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



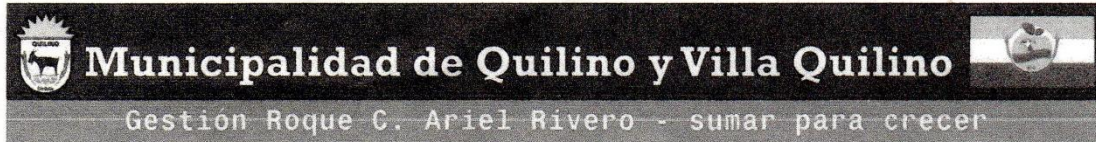
  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Honorable Concejo Deliberante



## ORDENANZA N° 1.003

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**


**Art. 1.-** DONASE al Sr. Galarza Néstor Gerardo D.N.I. 13.709.630 con domicilio en calle San Lorenzo, de estado civil casado, una fracción de terreno, ubicada sobre calle San Lorenzo, que mide 10 mts. de frente, por 35 mts. de fondo; que linda al Norte con calle San Lorenzo; al Sud con lote n°25; al Este con Lote N° 20 y n° 24; y al Oeste con lote n°19; identificada catastralmente como C03, S01, Mz 1272 Parc. 022, P.H. 0000.-

**Art. 2.-** El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de esta localidad, en el Registro General de Propiedades, Dominio N° 975, Folio 1530 Tomo 7 Año 1.993.

**Art. 3.-** Los gastos y costas necesarios para la obtención del dominio serán soportados por la donataria.-

**Art. 4.-** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTINUEVE  
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.

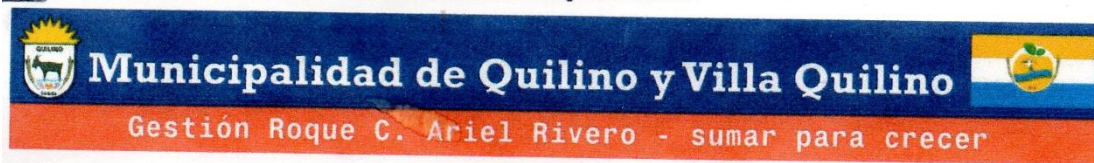


  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**



## ORDENANZA N° 1.004

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**


**Art. 1.-** DONASE al Sr. Martínez Cristian Daniel D.N.I. 29.163.439 con domicilio en calle Neuquén S/N, de estado civil soltero, una fracción de terreno, ubicada sobre calle Neuquén S/N, que mide 15 mts. de frente, por 25 mts. de fondo; que linda al Norte con lote 04; al Sud con lote n° 09; al Este con calle Neuquén y al Oeste con lote n°10; identificada catastralmente como C01, S01, Mz 132 Parc. 006, P.H. 0000.-

**Art. 2.-** El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de esta localidad, en el Registro General de Propiedades, Dominio N° 975, Folio 1530 Tomo 7 Año 1.993.

**Art. 3.-** Los gastos y costas necesarios para la obtención del dominio serán soportados por la donataria.-

**Art. 4.-** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTINUEVE  
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## Área Contable

Página 1  
Fecha Impresión: 23/06/2017

Municipalidad de Quilino  
EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Periodo: 29/04/2017 al 31/05/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	23.810.255,44	23,01 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.868.237,00	22.364.999,87	21,74 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	3.881.588,61	10,08 %
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	2.476.318,27	8,66 %
1.1.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.000,00	1.405.270,34	14,20 %
1.1.02	INGR. DE OTRAS JURISDICCIONES	64.364.237,00	18.483.411,26	28,72 %
1.1.02.01	PT PARTIC. DE IMP. PROV. Y NACIONALES	35.506.000,00	16.644.569,26	46,88 %
1.1.02.02	PT APORTES NO REINTEGRABLES	28.858.237,00	1.838.842,00	6,37 %
1.1.02.03	PT APORTES REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.04	PT OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	630.000,00	1.445.255,57	229,41 %
1.2.01	PT USO DEL CREDITO	540.000,00	400.000,00	74,07 %
1.2.01.01	PT DE INSTITUC. BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	PT DE OTRAS INSTITUCIONES	540.000,00	400.000,00	74,07 %
1.2.02	PT REEMBOLSO DE PRESTAMOS	90.000,00	282.061,86	313,40 %
1.2.02.01	PT DE PRENT. Y BENEF. DE OBRA	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.02	PT DE OTROS PRESTAMOS	90.000,00	282.061,86	313,40 %
1.2.03	PT VTA. DE BS. PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.01	PT BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	PT BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	PT OTROS INGR. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04.01	PT EXC. LIQ. EJ. ANTERIORES	763.193,71	763.193,71	100,00 %
1.3	OT. NO CLASIFICADOS	0,00	1.195.725,02	119,572502 %
1.3.01	OT. CUENTAS DE ORDEN	0,00	1.195.725,02	119,572502 %
1.3.01.01	OT. OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.02	OT. OTRAS RETENCIONES	0,00	1.195.725,02	119,572502 %
<b>TOTALES</b>		<b>103.498.237,00</b>	<b>25.005.980,46</b>	<b>24,16 %</b>



*[Signature]*  
SECRETARIO DE CONTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

*[Signature]*  
ROQUE CRISTIAN ARIEL RIVERO  
INTERINTELENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita

Página 1

Fecha Impresión: 23/06/2017

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 29/04/2017 al 31/05/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	PT EGRESOS	103.498.237,00	5.371.688,42	24.633.536,84	23,80 %	5.282.893,75	24.180.853,48	23,36 %
2.1	PT EROGACIONES CORRIENTES	68.421.680,00	4.078.113,49	20.355.124,82	29,75 %	3.974.760,02	19.921.122,66	29,12 %
2.1.01	PT GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	57.237.680,00	3.663.762,79	16.875.175,63	29,48 %	3.536.863,73	16.472.571,08	28,78 %
2.1.01.01	PT PERSONAL	28.361.680,00	1.910.008,90	8.180.878,57	28,82 %	1.916.322,90	8.172.557,57	28,80 %
2.1.01.02	PT BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	539.784,38	3.687.922,81	32,42 %	653.632,50	3.655.276,40	32,13 %
2.1.01.03	PT SERVICIOS	16.583.700,00	1.213.969,51	4.765.896,88	28,74 %	963.522,33	4.410.964,73	26,60 %
2.1.01.04	PT EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	532.000,00	0,00	240.477,37	45,20 %	3.986,00	233.772,58	43,94 %
2.1.01.05	PT EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02	PT INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	PT INTER. Y G.TOS. DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	PT CRED. ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	PT TRANSFERENCIAS	11.164.000,00	414.350,70	3.479.949,19	31,12 %	437.896,29	3.448.551,58	30,83 %
2.1.03.01	PT TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.749.000,00	358.770,92	3.332.170,01	31,00 %	382.316,51	3.300.772,40	30,71 %
2.1.03.02	PT TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435.000,00	55.579,78	147.779,18	33,97 %	55.579,78	147.779,18	33,97 %
2.2	PT EROGACIONES DE CAPITAL	35.076.557,00	1.293.574,93	4.278.412,02	12,20 %	1.308.133,73	4.259.730,82	12,14 %
2.2.01	PT INVERSION FISICA	32.946.557,00	1.203.056,31	4.005.558,36	12,16 %	1.216.815,11	3.986.877,16	12,14 %
2.2.01.01	PT BIENES DE CAPITAL	1.815.000,00	226.398,59	634.621,56	34,97 %	217.298,59	625.523,56	34,46 %
2.2.01.02	PT TRABAJOS PUBLICOS	31.131.557,00	976.658,72	3.370.936,80	10,83 %	998.316,52	3.361.353,60	10,80 %
2.2.02	PT INVERSION FINANCIERA	901.000,00	1.400,00	30.304,17	3,36 %	2.400,00	30.304,17	3,36 %
2.2.02.01	PT PRESTAMOS	901.000,00	1.400,00	30.304,17	3,36 %	2.400,00	30.304,17	3,36 %
2.2.03	PT AMORTIZACION	1.229.000,00	89.118,62	242.549,49	19,74 %	89.118,62	242.549,49	19,74 %
2.2.03.01	PT CON ORGANISMOS PUBLICOS	680.000,00	89.118,62	242.549,49	35,67 %	89.118,62	242.549,49	35,67 %
2.2.03.02	PT CON ORGANISMOS PRIVADOS	549.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	PT CRED. ADIC. REF. PT.DAS.	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	521.294,96	1.343.837,83	0,00 %	535.349,36	1.343.837,83	0,00 %
2.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	521.294,96	1.343.837,83	0,00 %	535.349,36	1.343.837,83	0,00 %
2.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	521.294,96	1.343.837,83	0,00 %	535.349,36	1.343.837,83	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>103.498.237,00</b>	<b>5.892.983,38</b>	<b>25.977.374,67</b>	<b>25,10 %</b>	<b>5.818.243,11</b>	<b>25.524.691,31</b>	<b>24,66 %</b>



ROQUE CRISTIAN RIVERO  
SECRETARIO MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO





Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Página 1  
Fecha Impresión: 31/07/2017

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 01/06/2017 al 30/06/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	103.498.237,00	28.863.583,65	27,89 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	102.868.237,00	27.342.016,31	26,58 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	38.504.000,00	5.314.686,02	15,10 %
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	28.610.000,00	2.898.086,52	10,13 %
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.894.000,00	2.916.599,50	29,46 %
1.1.02.01	INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	64.364.237,00	21.527.330,29	33,45 %
1.1.02.02	PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	35.506.000,00	19.267.818,16	54,27 %
1.1.02.03	APORTES NO REINTEGRABLES	28.658.237,00	2.259.512,13	7,83 %
1.1.02.04	OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01	USO DEL CREDITO	630.000,00	1.521.567,34	241,52 %
1.2.01.01	DE INSTITUC.BANCARIAS	540.000,00	400.000,00	74,07 %
1.2.01.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	540.000,00	400.000,00	74,07 %
1.2.02.01	DE FRENT.Y BENEF.DE OBRA	90.000,00	358.373,63	398,19 %
1.2.02.02	DE OTROS PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03	VTA.DE BS PATRIMONIALES	0,00	358.373,63	0,00 %
1.2.03.01	BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04.01	EXC.LIQEJ.ANTERIORES	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	763.193,71	0,00 %
1.3.01	CUENTAS DE ORDEN	0,00	1.463.618,20	0,00 %
1.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	1.463.618,20	0,00 %
1.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>103.498.237,00</b>	<b>30.327.201,85</b>	<b>29,30 %</b>

ROQUE CRISTIAN RIVERO  
INTELENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO





Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Página 1

Fecha Impresión: 31/07/2017

Municipalidad de Quilino

**EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico - Consolidado)**

Periodo: 01/06/2017 al 30/06/2017

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	EGRESOS	103.498.237,00	7.086.401,33	31.719.938,17	30,65 %	6.111.807,73	30.292.661,21	29,27 %
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	68.421.680,00	5.851.101,78	26.206.226,60	38,30 %	5.667.782,73	25.588.905,39	37,40 %
2.1.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	57.237.680,00	3.488.980,18	20.364.155,81	35,58 %	3.359.275,69	19.831.846,77	34,65 %
2.1.01.01	PERSONAL	28.381.680,00	1.923.617,81	10.104.496,38	35,60 %	1.845.491,98	10.018.049,55	35,30 %
2.1.01.02	BIENES DE CONSUMO	11.376.300,00	552.296,31	4.240.179,12	37,27 %	494.459,82	4.149.736,22	36,48 %
2.1.01.03	SERVICIOS	16.583.700,00	1.011.792,06	5.777.688,94	34,84 %	1.011.304,90	5.422.269,63	32,70 %
2.1.01.04	EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	532.000,00	1.314,00	241.791,37	45,45 %	8.016,99	241.791,37	45,45 %
2.1.01.05	EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02	INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	INTER.Y G.TOS.DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	INTER.Y G.TOS.DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03.01	TRANSF./P/FIN.EROG.CORRIENTES	11.184.000,00	2.362.121,60	5.842.070,79	52,24 %	2.308.507,04	5.757.058,62	51,48 %
2.1.03.02	TRANSF./P/FIN.EROG.DE CAPITAL	10.748.000,00	2.326.980,71	5.669.150,72	52,65 %	2.273.366,15	5.574.138,55	51,86 %
2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	435.000,00	35.140,89	182.920,07	42,05 %	35.140,89	182.920,07	42,05 %
2.2.01	INVERSION FISICA	33.076.557,00	1.235.299,55	5.513.711,57	15,72 %	444.025,00	4.703.755,82	13,41 %
2.2.01.01	BIENES DE CAPITAL	1.815.000,00	83.271,92	5.192.296,52	15,64 %	395.465,61	4.392.342,77	13,20 %
2.2.01.02	TRABAJOS PUBLICOS	31.383.557,00	1.103.412,24	4.474.349,04	14,26 %	309.879,69	3.671.233,29	11,70 %
2.2.02	INVERSION FINANCIERA	649.000,00	0,00	30.304,17	4,67 %	0,00	30.304,17	4,67 %
2.2.03	AMORTIZACION	1.229.000,00	48.559,39	30.304,17	4,67 %	0,00	30.304,17	4,67 %
2.2.03.01	CON ORGANISMOS PUBLICOS	680.000,00	48.559,39	291.108,88	23,69 %	48.559,39	291.108,88	23,69 %
2.2.03.02	CON ORGANISMOS PRIVADOS	549.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	CRED.ADIC.REF.PTIDAS.	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	NO CLASIFICADOS	0,00	385.405,58	1.729.243,41	0,00 %	339.188,74	1.683.026,57	0,00 %
2.3.01	CUENTAS DE ORDEN	0,00	385.405,58	1.729.243,41	0,00 %	339.188,74	1.683.026,57	0,00 %
2.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	385.405,58	1.729.243,41	0,00 %	339.188,74	1.683.026,57	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>103.498.237,00</b>	<b>7.471.806,91</b>	<b>33.449.181,56</b>	<b>32,32 %</b>	<b>6.450.996,47</b>	<b>31.975.687,78</b>	<b>30,89 %</b>

ROQUE CRISTIAN ARIEL RIVERO  
INTERINTELENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO





Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## Área Cultura, Educación, Turismo y Deportes

- Primera jornada de capacitación "La Biblioteca Inmaterial, Tradición Oral y Pertenencia"

En Quilino y Villa Quilino se realiza, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, la capacitación "La Biblioteca



Inmaterial, Tradición Oral y Pertenencia". Durante dos



sábados consecutivos de mayo y el primer sábado de junio, se realizan estas jornadas dirigidas a docentes de la región a cargo de Patricia Rionda y Pablo Rosalía, que además cuentan con puntaje docente.

- El domingo 14 de mayo la categoría U17 femenino de la Escuela Municipal de Básquet de Quilino y Villa Quilino jugó como local frente al Club Bolívar de Villa Carlos Paz, perdiendo ante los visitantes por 96 a 19, en la segunda fecha de la Liga Cordobesa de Basquetbol.



Cabe destacar que las chicas de Quilino van sumando una gran experiencia en este tipo de competencias ya que es la primera vez que participan en un Torneo Oficial de la Federación Cordobesa de Básquet.

- Intendentes y Jefes Comunales del norte cordobés en Quilino y Villa Quilino. El lunes 15 de mayo la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Quilino y Villa Quilino fue el lugar de encuentro para que Intendentes y Jefes Comunales del norte cordobés se reunieran para informarse sobre los Planes y Programas que el Gobierno Nacional puede




desarrollar en esta zona. El Intendente Ariel Rivero dio la bienvenida y agradeció "la oportunidad de que la gente del Ministerio visite el interior y a los Jefes Comunales que se hicieron presentes para informarse". Mariano Kuttel, Gerente de Empleo y Capacitación Laboral, GECAL Córdoba, fue quien

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

se exployó acerca de los alcances y beneficios que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo de esa cartera, puede ofrecer a los municipios y comunas para que “elaboren una historia laboral de las personas desocupadas para vincularlas a algún Programa”, trabajando sobre la capacitación y la inserción laboral. Cabe recordar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas donde propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social.

 Quilino y Villa Quilino presente en la Reunión de Córdoba Norteña. Este martes 16 de de mayo




se llevó a cabo una reunión de Córdoba Norteña en la sede del Festival Nacional de la Doma y el Folclore en Jesús María. En dicha reunión participó la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino en la que además estuvieron presentes los Directores de las Áreas Cultura y Turismo de las localidades que integran la Región Norte para continuar con la organización de La Búsqueda del Tesoro por la Córdoba Norteña denominado "Búsqueda del Tesoro Real" a realizarse en el mes de julio de este año con motivo de las vacaciones de invierno y en la que participarán comunas y municipios del norte cordobés. Este evento estará auspiciado por la Agencia Córdoba Turismo.

 **La Escuela de Básquet de Quilino y Villa Quilino vendió dura su derrota**

En un durísimo partido la Escuela Municipal de Basquetbol de Quilino y Villa Quilino cayó como local ante el club Universitario de Córdoba por 46 a 32. El cotejo se llevó a cabo en las instalaciones del Club Talleres de Quilino donde se disputó la tercera fecha de la Federación de Clubes de la Provincia de Córdoba de la categoría U15 femenino.



 El SEP donó elementos deportivos para las Escuelas Municipales de Quilino y Villa Quilino. El Área de Deportes de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, recibió la donación de parte del SEP, elementos deportivos para las Escuelas Municipales.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

La entrega fue realizada por el Sr. Álvarez, Delegado del SEP en nuestra localidad.

## **Culminó el Taller con puntaje docente "La Biblioteca Inmaterial, Tradición Oral y Pertenencia"**

En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Quilino y Villa Quilino, se realizó la última jornada del taller "La Biblioteca Inmaterial, Tradición Oral y Pertenencia" dictada por Patricia Rionda y Pablo Rosalía de la Asociación relatos del viento destinado a docentes.

En la jornada se presentó el trabajo final de cada uno de los grupos, los cuales fueron aprobados y otorgando puntaje docente.



Luego se presentó la película documental "Pachi, la leyenda, la historia", realización del músico Fernando Morales, quién al término brindó un recital al público presente.



La escuela Municipal de Basquetbol de Quilino y Villa Quilino tuvo una jornada de partidos amistosos preparatorios para comenzar la Liga Cruzdelejeña. En esta oportunidad ganó todos los encuentros frente al Club Juventud Unida de Villa de Soto en todas sus divisiones, tanto en categorías femenina y masculino jornada que se realizó en las instalaciones de Club Atlético Talleres de Quilino.



El Área de Deportes de la Municipalidad de Quilino felicita a los alumnos por este importante logro.

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## Homenaje a los jardines de Infantes de Quilino y Villa Quilino

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino homenajeó a los Jardines de Infantes y Maestras Jardineras en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. Se presentó la Obra Teatral "Romina Hood" con el Grupo EGOS. La Secretaria de Cultura y Educación



Prof. Carolina Bustos Zalazar y el Secretario de

Gobierno Gabriel Rivero, hicieron entrega de presentes a las Maestras Jardineras y de mobiliario para cada Jardín y para los CCDI Municipales. Para finalizar, los niños presentes recibieron globos y golosinas.



 El Intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero y la Diputada Nacional Soledad Carrizo, encabezaron el acto que se llevó a cabo en la Casa de Historia y la Cultura del Bicentenario.

El jueves 8 de junio 53 productores de toda la región recibieron aportes por un total de \$326.000 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

El Intendente Rivero explicó: “Este Fondo Rotatorio es una primera ayuda para la compra de alimentos, pero si los productores cumplen con los plazos de devolución se podrá reinvertir en más alimentos o infraestructura”.

“Más de cien municipios de la Provincia de Córdoba (de un total de más de cuatrocientos en total) entramos en este Plan de Apoyo a Pequeños Productores Porcinos y puedo decir orgullosamente que Quilino y Villa Quilino es el que más productores aportó para que ingresen a este Plan”, agregó Ariel Rivero.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

El Área de Turismo de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, el día miércoles 14 de Junio en el Centro Turístico del



Legado Jesuítico y Camino Real de Colonia Caroya, participo de la reunión junto a los integrantes de Córdoba



Norteña para ultimar detalles y establecer el Lanzamiento de la Búsqueda del Tesoro Real. El evento se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Julio por distintas localidades que componen el circuito

de la Córdoba Norteña, Quilino será participe de esta edición.

**TESORO REAL**  
BUSQUEDA DEL "TESORO REAL" POR LA CÓRDOBA NORTEÑA

**14, 15 y 16 de Julio de 2017**

Inscripciones:  
cordobanorteña@gmail.com  
o al teléfono de cada uno de los centros de informes.

DISTANCIA ENTRE LOCALIDADES:  
Colonia Caroya - Jasús María: 6,4Km.  
Jasús María - Sinsacate: 37Km.  
Sinsacate - Deán Funes: 68Km.  
Quilino - Deán Funes: 29Km.  
Deán Funes - San Pedro Norte: 33Km.  
San Pedro Norte - Caminiaga: 14Km.  
Caminiaga - Cerro Colorado: 16Km.  
Cerro Colorado - Villa del Río Seco: 38Km.  
Villa del Río Seco - San José de la Dormida: 56Km.  
San José de la Dormida - Villa del Totoral: 45Km.  
San José de la Dormida - Villa Tulumba: 22Km.  
Deán Funes - Villa Tulumba: 27Km.

"Respetar las normas de tránsito", "No excedas los límites de velocidad en especial en los caminos de tierra", "tener en cuenta las dificultades que pueden presentar los caminos de tierra en especial en los serranos"

Acto del Día de la Bandera y Promesa de Lealtad a la Enseña Patria en Quilino y Villa Quilino

El Intendente Ariel Rivero encabezó el Acto del Día de la Bandera y Promesa de Lealtad a la Enseña Patria por alumnos de 4° grado del Centro Educativo Manuel Belgrano, llevado a cabo en Plazoleta del Bicentenario de Quilino.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**



Éxito total de la 18ª Fiesta de la Dulzura Criolla, organizada realizada en el Balneario Municipal de Villa Quilino, una fiesta que congregó a artesanos llegados de distintos puntos de la Provincia de



Córdoba, como así también el numeroso público que se dio a la cita. En la ocasión



se revalorizó el trabajo en cestería y conto con la participación de la Academia de Danzas Agitando Pañuelos y el Grupo Independiente de Danzas de Adultos Mayores, ambos de la Ciudad de Deán Funes, la Academia de Danzas Folclóricas Achalay Tusuj de Quilino, el grupo Maleza y Emiliano Báez.

El Intendente Municipal Ariel Rivero recibió la visita del Vice-Gobernador de la Provincia de Córdoba Martin Llaryora quien



hizo la entrega de los aportes a más de 60 beneficiarios del Plan Vida Digna de Quilino y Villa Quilino. En la



oportunidad el mandatario Provincial hizo entrega de la suma de \$ 1.570.000 al Intendente Municipal. en la reunión que se llevo a cabo en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario estuvieron presentes la Diputada Nacional Soledad Carrizo, La Legisladora



Provincial Tania Kyshakevych, el Dr, Darío Luna de la Unidad Ejecutora de Saneamiento de títulos

Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

entre otros funcionarios. La Municipalidad de Quilino venció a Alberdi de Río Cuarto y se clasificó para el cuadrangular final. La Municipalidad de Quilino, debutante en esta temporada, festejó su primera victoria en torneos organizados por la FBPC, al ganarle como local a Centro Cultural Alberdi de Río Cuarto 54 a 17, resultado que le permitió quedarse con el cuarto puesto y, por ende, llevarse el último pasaje para el Final Four de la categoría.

La Municipalidad de Quilino, debutante en esta temporada, festejó su primera victoria en torneos organizados por la FBPC, al ganarle como local a Centro Cultural Alberdi de Río Cuarto 54 a 17, resultado que le permitió quedarse con el cuarto puesto y, por ende, llevarse el último pasaje para el Final Four de la categoría.



El Intendente de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, junto a la Diputada Nacional Soledad Carrizo se reunieron con el Vice Presidente de la Televisión Pública Argentina Emilio Lafferriere a los efectos de promocionar el Festival Provincial del Cabrito y la Artesanía y la posibilidad de su transmisión a través del Canal Estatal.



La U 15 Femenina de la Escuela Municipal de Básquet en Final Four Universitario de Córdoba será el organizador del Final Four de la Liga Provincial de Clubes de la categoría U15 femenina, entre el jueves 6 y el sábado 8 de julio, según se dispuso en el acto de adjudicación realizado este miércoles 28 de junio en la sede de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Córdoba. Vale recordar que los cuatro primeros en las posiciones de la fase regular disputarán el cuadrangular final: Bolívar de Carlos Paz, Escuela Municipal de Deportes de Tío Pujio, Universitario y la Municipalidad de Quilino. En el acto de adjudicación estuvieron presentes el presidente de la FBPC, Mario Ontivero; el Pro





Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

Secretario General, César Brasca; el tesorero, Gustavo Pérez; el presidente de la Comisión de Campeonatos, Walter Garello, y el presidente de la Comisión Técnica, Luis Cornejo.

## Área Desarrollo Social

### **ASIGNACION UNIVERSAL POR EMBARAZO:**

Consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que perciben las mujeres en estado gestacional desde la semana 12 de gestación y hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad.- La asignación se cobra siempre que no exceda las seis (6) mensualidades. En caso de gestación múltiple, se abonará una sola asignación, dado que lo que se está cubriendo con esta prestación es el cuidado de su embarazo.-

### **PASE LIBRE POR ENFERMEDAD Y/O DISCAPACIDAD:**

Personas que se hallan bajo tratamiento médico, psicológico y otras especialidades médicas en hospital provincial. Entiéndase por permanente, consultas de tipo diaria y/ o semanales y por prolongado, Tratamientos que tienen una duración mínima de tres meses. Personas con Certificado de Discapacidad Oficial.-

### **PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:**

Se continúan iniciándose expedientes de pensiones asistenciales. Destinadas a personas no amparadas por un régimen de provisión social, carentes de recursos y/o familias directas que no puedan asistirlos.-

### **ESTUDIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD:**

Pacientes sin obra social o con cobertura PROFE, que sean atendidos en el ámbito público provincial

- TAC, Densitometría o en un RP común: Ergometría, Ecodoppler, ECG 2D, etc.
- Centellograma, Perfusión miocárdica, RNM de Hombro o Rodilla, Cinecoronariografía, etc.
- Resonancia Magnética, etc.

### **PROGRAMA NACIONAL-PROGRESAR:**

Está destinado a jóvenes entre 18 a 24 años para iniciar, continuar o terminar los estudios en el nivel primario, secundario, terciario, universitario, Centro de Formación Profesional y Bachilleratos Populares. Que no trabajen, trabajen informalmente o tiene un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar poseen igual condición.-



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## **PROGRAMA CELIACOS:**

- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través del aprovisionamiento de asistencia alimentaria.
- Promover la Educación Alimentaria Nutricional como herramienta adecuada de corto, mediano y largo plazo.
- Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

## **VIAJES A LA CIUDAD DE CORDOBA:**

Traslado de pacientes dos veces por semana hacia la Ciudad de Córdoba a los distintos Hospitales Público y/o Privados. -

## **Hospital Municipal**

En el Hospital Municipal de Quilino se siguen realizando gestiones en Plan Nacer y Plan de Médicos Comunitarios, trabajando Médicos y Agentes Rurales. Estamos recibiendo las obras sociales: Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpytac, Osfe. El vacunatorio sigue atendiendo en los horarios de 07:00 hs. a 14:00hs. completando carnet de vacunas y haciendo controles a niño.

En el mes de Mayo fueron atendidas 1880 Personas.

Guardia 754 Paciente

Consultorio de Especialidades 561

Consultorio Médico: 477.

Puestos Sanitarios: 88.

En el mes de Junio fueron atendidas 2299 Personas

Guardia 782 Pacientes.

Consultorio de Especialidades 656.

Consultorio Médico 717.

Puestos Sanitarios 144

En el hospital se continúa recibiendo las obras sociales: Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpytac, Osfe entre otras.


Agentes Rurales atienden en los horarios de 06:00 hs. a 13:00 hs. colocando las vacunas correspondientes de acuerdo al calendario de vacunación, realizando la entrega de leche a embarazadas y niños de 6 meses a 3 años, beneficiarios del Plan Sumar.




Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304


**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**


## Desarrollo Local


 Programa “**Mas Leche Mas Proteínas**” Consiste en la entrega de leche maternizada para los niños empadronados en la oficina de 0 a 12 meses y leche entera para los niños empadronados de 1 a 3 años y para los niños de 3 a 11 que figuren en el padrón de leche (Paicor)


 Entrega de la **2° cuota Programa Vida Digna**, Asistencia económica de \$10.000 para culminar con lo solicitado (baño o habitación)


 Entrega de **Tarjetas Sociales** a beneficiarios del padrón 2010.

 Programa “**Vida Digna**” Entrega de formularios y recepción de los mismos con documentación adjunta. El mismo tiene como objetivo brindar una ayuda económica en dos etapas, por monto total de \$30.000 para la construcción de una habitación o un baño a las familias en situación de hacinamiento o que no posean baño.


 **Inscripción a los cursos del CEDER:** Pintura y Empapelado que dará comienzo en el mes de junio y Albañilería Tradicional que dará inicio una vez que culmine el de pintura.


 **Capacitación - Plan de Apoyo a Pequeños Productores Porcinos de la Provincia de Córdoba:** El mismo consiste en dos etapas, la primera otorga un crédito para la compra de maíz grano duro para los productores porcinos de hasta 25 madres, a devolver en 180 días sin interés. En la segunda etapa se proveerá de materiales de infraestructura (comederos, bebederos, entre otras)

 **Inicia** en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario el **curso de Pintura y Empapelado**, dictado por el CEDER a cargo la Arq. Aldana Cabrero.

 **Plan de Apoyo a Pequeños Productores Porcino – Primera etapa:** Se hizo entrega del fondo rotativo a 53 productores, para la compra de alimentos.

 **Entrega** del Programa “**Mas Leche Mas Proteínas**”

 **Programa Vida Digna:** Se realiza la entrega de la 1° cuota de esta asistencia económica a 65 beneficiarios de Quilino y Villa Quilino.

 **Inicia el curso de “Capacitación de Gestión de Microemprendimientos”** dirigido a Artesanos y Productores regionales, dictado por el CEDER. Al finalizar el mismo los participantes pueden acceder a los créditos que otorga el Banco de la Gente a través de la Secretaría de Equidad, Promoción y Empleo de la Provincia de Córdoba.



Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

**Año XVII N° 132 Mayo/Junio 2017 Distribución Gratuita**

## Obras Públicas

### Ariel Rivero firmó convenios por 18 millones de pesos para obras en Quilino

El intendente de Quilino y Villa Quilino, Ariel Rivero, firmó convenios con la Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Nación por 18 millones de pesos. Dichos convenios se realizaron en la ciudad de Córdoba y estarán destinados al proyecto que oportunamente presentó el municipio para la obra de iluminación y sendas peatonales en barrio San Martín de Quilino por un monto de 16 millones de pesos. Además el intendente Rivero firmó otros dos convenios, uno por 1.200.000 pesos para módulos verdes culturales y deportivos y otro por 500.000 para realizar las escrituras necesarias. Recordemos que la Secretaría de Vivienda y Hábitat tiene como objetivo igualar el acceso integral al hábitat, garantizar el acceso a la vivienda y afianzar la presencia del Estado en las comunidades más olvidadas de nuestro país. Para disminuir el déficit habitacional desarrolla la urbanización de villas y asentamientos, la regularización de la propiedad del suelo y promueve el acceso a la vivienda, generando oportunidades de encuentro y convivencia. Cada intervención se realiza mediante Programas de Desarrollo Humano, procurando la articulación del Gobierno Nacional con los gobiernos provinciales y municipales. Todas estas medidas apuntan a superar la fragmentación física y social, a través del trabajo en equipo de actores públicos, privados y de la sociedad civil, durante todo el proceso de intervención y los meses posteriores.

